



CRONICAS Y NOTICIAS

CRONICAS

1

EL SERVICIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL MINISTERIO FRANCES DE LA CONSTRUCCION

394

El Servicio de Relaciones Exteriores del Ministerio francés de la Construcción tiene como misión esencial el estudio, organización y puesta en práctica de cualquier género de relaciones con el público en asuntos que conciernen a la competencia e interés del Ministerio. En esta crónica se resumen sus actividades fundamentales.

I. Información hacia el público en general

En primer lugar existe la información hacia el público en general; por este sistema se informa al público de ciertos imperativos administrativos que normalmente se presentan a los ojos de los administrados como cosas inútiles; esta actividad se lleva a cabo mediante la explicación de estos imperativos y la difusión de ciertos principios que hacen comprender los problemas de interés general.

Con este fin se hace uso de los medios comunes de difusión como son la Prensa, Radio, Televisión, Cine, publicaciones, exposiciones, etc.

- Los periódicos representantes de los distintos diarios, semanarios y revistas son convocados al Gabinete del Ministro para que en debate contradictorio, bien con el propio Ministro o con sus colaboradores, se planteen los diversos problemas de la construcción.
- Se llevan a cabo emisiones de radio y televisión con la participación directa del Ministro o de sus colaboradores.
- Hay una serie de documentales que se proyectan en las salas públicas o por medio de camiones-cine que recorren los pueblos y pequeñas ciudades de provincia informando sobre los planes de construcción que interesa divulgar.

- Son numerosas las publicaciones y se hacen mediante fascículos, folletos, panfletos, cuadernos, hojas sueltas o pequeños libros donde se exponen: los planes de organización del territorio; los proyectos de construcción; la supresión de los tugurios, y las ventajas que se conceden a los particulares para edificar.

II. Información a los particulares o público en concreto

Para este fin se emplea generalmente el sistema de contacto directo. Existe una oficina de Información y Orientación, compuesta por cuatro agentes y una recepcionista.

La recepcionista se encuentra situada a la misma entrada del Ministerio y atiende a todo particular que llega al mismo y le pone al corriente de cuantos detalles precise, siempre que no tengan que ver con la materia propiamente administrativa.

En este caso, el particular pasa a la oficina de Información y Orientación, donde es puesto al corriente de cuantos datos requiera dentro de las atribuciones de los servicios del Ministerio. Este tipo de información es provisto por cuatro agentes situados en cuatro despachos independientes, separados mediante mamparas de vidrio. En el centro del conjunto de los cuatro despachos se encuentra un gran fichero común giratorio clasificado por materias contenidas en grandes hojas separables para su mejor manejo.

El público es recibido indistintamente por los agentes por orden de llegada, sin tener en cuenta ninguna especialización en la materia, a fin de evitar desigualdades en la repartición del trabajo. Los agentes pueden también tener este contacto con los particulares por teléfono y por correspondencia.

La información es sumaria, y cuando se plantea algún problema más especializado, la respuesta es aplazada y satisfecha por correspondencia, y, en último caso, el interesado es enviado al despacho correspondiente para que el caso sea tratado por el funcionario responsable.

Los agentes informan sobre cualquier materia que sea de la competencia del Ministerio y que interese directamente a los particulares. Generalmente se refiere la información a los siguientes asuntos:

a) Planes de organización del territorio, definidos en 1950 por el Ministro de la Construcción, como «la investigación dentro del territorio geográfico de Francia de una mejor repartición de la población en función de los recursos naturales y de las actividades económicas con la constante preocupación de la vivienda y de mayores ventajas de ocio y de cultura.»

b) Normas técnicas y funcionales y financiación de la construcción propiamente dicha.

c) Legislación en materia de construcción, permisos de construir, expropiación y repartición del terreno y alquileres.

d) Legislación de indemnizaciones por daños de guerra.

e) Medios de ayuda económica del Estado, es decir:

— Préstamos que otorga el Estado a través de la Sociedad de Crédito Inmobiliario H. L. M. (Habitation à Loyer Modéré), consistente en un anticipo que puede llegar hasta el 90 por 100 del coste de la construcción determinado en el *Diario Oficial*.

— Primas para nuevas construcciones o para la mejora de las existentes.

III. Información pasiva recibida del público

En este caso, la Administración realiza a través de la información un control de sí misma. Es ella misma quien observa la opinión del público sobre los servicios que le ha prestado, a fin de corregir y poner en regla aquello que no marche en debida forma.

El medio de que la Administración se sirve para este fin es la Prensa. De la misma manera que ésta es informada por la Administración de sus deseos para que sean transmitidos al público, las observaciones que ella recibe de los lectores son puestas en conocimiento del Ministerio por el Servicio de Relaciones Exteriores. Con este fin, cada periódico tiene acreditado ante el Ministro un periodista que cuando tiene algo que informar se pone en contacto con el Servicio de Relaciones Exteriores.

IV. Cooperación de los particulares en los problemas de la Administración

Esta cooperación tiene lugar por medio de Comisiones o Comités de carácter nacional o local, en los cuales están con igual voz los representantes de la Administración central o de las Colectividades locales, los elegidos con carácter nacional o local y ciertos particulares designados para representar al público en general.

a) Con rango nacional existe:

— El Comité Permanente de la Construcción, Urbanismo y Organización de Territorio. Consta de cuatro miembros que son designados entre el público según su prestigio personal, competencia, conocimientos, categoría profesional, etc.

La designación se hace por iniciativa del Ministro o a propuesta de ciertos Organismos, como son el Consejo de Arquitectos, el Sindicato de Urbanistas, la Asociación de elegidos locales, las Cámaras de Comercio... Estos ele-

gidos representan a todas las profesiones más o menos relacionadas con los problemas de Urbanismo y Construcción.

En materia de protección de la vivienda de carácter social existe el Organismo H. L. M. (Habitation à Loyer Modéré), anteriormente mencionado.

Comprende por igual un número de representantes de la Administración y de las entidades privadas, tales como los Sindicatos, Colectividades locales, ciertas entidades caracterizadas por sus actividades sociales, y organizaciones familiares.

El Comité H. L. M., que tiene poder de decisión y que distribuye el crédito por Departamentos y operaciones, está presidido por el Ministro, que hace las propuestas y tiene sus delegaciones en el plano local, presididas por los Prefectos.

b) Con rango local existen las Comisiones departamentales para el Plan de Organización Territorial y Urbanismo.

Se inicia en el Municipio, que establece un plan de urbanismo y nombra un urbanista que ha sido elegido por la comunidad. Este realiza sus encuestas y, basado en la información obtenida del público, hace el primer proyecto o propuesta, que es examinado por el Municipio y después por la Comisión departamental de Urbanismo. El proyecto, tras el examen de estas dos entidades, es sometido al control del público, y depositado en el Ayuntamiento y la población es informada mediante carteles, Prensa, publicaciones, etc.; la población puede dar su parecer por escrito. Finalizado todo ello, se procede a un balance que es estudiado por la Comisión y después se pasa a la aprobación y ejecución, si procede.—R. PRADO PINTÓ.